

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.700 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 08 de FEBRERO de 2023

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingo	8,118	Rivero, Cristian Alejandro	06/02	08/02
	Lidia Elizabeth Ortiz	C. Cuatiá	16,417	Paniagua, Erasmo Ramón	06/02	08/02
12	Rufino José Chequim	Capital	165,528	Ojeda, Pablo y Benitez, Felisa	06/02	08/02
12	Claudio Luis Ramón Lopez	La Cruz	9.610	Palacios, Remigio Aurelio y Gutierrez, Teodora	08/02	08/02
	Rufino José Chequim	Capital	238.348	Gómez Vara, Graciela María	08/02	08/02
1	Claudia Luco Montero	Sto. Tomé	11.756	Rodriguez, Gumercindo Angel y Rios, Pabla	08/02	08/02
	Alfredo de la Cruz Hanke	Capital	208.760	Parra, Ramón; Orrego, Rita y Parra, Sixto Pantaleón	08/02	08/02
	Cynthia Valenzuela Baez	P. de los Libres	26.172	Román, Eliberto Pedro	08/02	08/02
2	Nicolas Otoniel Dominguez	S. Roque	13.242	Chavez, Juan Rogelio	08/02	08/02
	Mariela Noemí Kupervaser	Capital	80.036	Zaracho, Jacinta	08/02	08/02
2	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatiá	16.136	Sanzberro, Martin Eustacio	08/02	10/02

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gov.ar